

Tesorería

Seybaplaya
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

#SeybaplayaCreceySeFortalece

 @HAyuntamientoSeybaplaya



42. ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE:

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial

CUENTA PÚBLICA 2023
ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: SEYBAPLAYA POR EL EJERCICIO FISCAL 2023

EN PESOS

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial

MES	PADRON DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA					SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)					SUMA	TOTAL
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCION	INDEMNIZACIONES		IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCION	INDEMNIZACIONES		
ENERO	6587	1,118	\$563,660	\$503	\$0	\$0	\$0	\$564,163	\$173,915	\$45,398	\$0	\$0	\$0	\$219,313	\$783,476
FEBRERO	6587	198	\$141,930	\$555	\$0	\$0	\$0	\$142,485	\$36,565	\$9,648	\$0	\$0	\$0	\$46,213	\$188,698
MARZO	6587	260	\$180,836	\$1,249	\$0	\$0	\$0	\$182,085	\$161,047	\$50,195	\$0	\$0	\$0	\$211,242	\$393,327
ABRIL	6587	115	\$59,601	\$678	\$0	\$0	\$0	\$60,279	\$62,157	\$20,150	\$0	\$0	\$0	\$82,307	\$142,586
MAYO	6587	81	\$45,355	\$746	\$0	\$0	\$0	\$46,101	\$59,867	\$20,061	\$0	\$0	\$0	\$79,928	\$126,029
JUNIO	6587	71	\$37,440	\$1,152	\$0	\$0	\$0	\$38,592	\$80,842	\$23,526	\$0	\$0	\$0	\$84,368	\$122,960
JULIO	6587	73	\$41,413	\$1,550	\$0	\$0	\$0	\$42,963	\$53,946	\$21,892	\$0	\$0	\$0	\$75,838	\$118,801
AGOSTO	6587	48	\$27,419	\$438	\$0	\$0	\$0	\$27,857	\$52,421	\$3,957	\$0	\$0	\$0	\$56,278	\$84,135
SEPTIEMBRE	6587	49	\$23,319	\$31	\$0	\$0	\$0	\$23,350	\$42,083	\$108	\$0	\$0	\$0	\$42,192	\$65,542
OCTUBRE	6587	39	\$20,687	\$0	\$0	\$0	\$0	\$20,687	\$37,182	\$0	\$0	\$0	\$0	\$37,182	\$57,869
NOVIEMBRE	6587	56	\$23,357	\$0	\$0	\$0	\$0	\$23,357	\$53,491	\$0	\$0	\$0	\$0	\$53,491	\$76,848
DICIEMBRE	6587	128	\$67,314	\$0	\$0	\$0	\$0	\$67,314	\$89,166	\$0	\$0	\$0	\$0	\$89,166	\$156,480
TOTAL	6587	2238	\$1,232,331	\$5,902	\$0	\$0	\$0	\$1,239,233	\$882,682	\$194,836	\$0	\$0	\$0	\$1,077,518	\$2,316,751

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones.

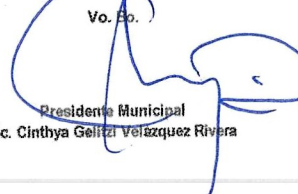
Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

 Responsable de Catastro
 Ing. Duviara Isabel Álvarez Cauich

Responsable de la Información

 Tesorero Municipal
 C.P. Fátima Isabel Ortega Olivares

Vo. Bo.

 Presidente Municipal
 Lic. Cinthya Gelliza Velázquez Rivera

Vo. Bo.

 Síndico de Hacienda
 C. Lilla Elena Gómez Pérez